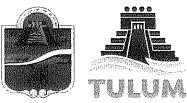




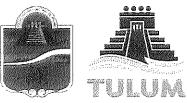
## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los // dias del mes de // Moviembro los // dias del mes de // Loviembro los // dias del mes de // dia Noviembre del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las Hochim , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. Jorge Monto thidelgo Perez Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de con grado de Eu 20 Quintana, asignado sector: <u>Uzlefea l</u>ugar de detención: <u>Ontario</u> 6017 relación informativa Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el le Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO EXEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Acticións Garara León , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertener as personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de secon anza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que \_20Ho En concordancia con lo establecido con el artículo su caso à la queja si la hubiera, así como tono. 61) acciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS ----SE RESULLVE ----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA C O, SE RESUELVE SOBRE LA CONDU ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SE -----MEDIOS DE PRUEBA

PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS CON



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. 6/1 Te16c+h foscis (upez  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: Certificado Medico y farjeta informativa VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala f)La reincidencia.
Ý, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los remerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, an el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empresdos en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, la condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equivada de la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformida, firmando y ratificando, quienes firman al margen
RECURSO DE INCONFORM DAD  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Justicia Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de sue se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución—
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion————————————————————————————————————
expediente. ————————————————————————————————————
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta arcia. WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
· Torre Raiso 18 Dolar Parce - To
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC (Por-este medio ratilico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el
PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: _ CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE (VC) .	FRACCION:	DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 1311/74 HORA DE SALIDA: 09:45/1/8	<u> </u>	
JUEZ QUE LIBERA: Ada Cin	<u>olover</u>	$\sim$
	I-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE M NSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑ.	
-	FIRMA DE CUNFURMIDAD DEL INBALL NE	

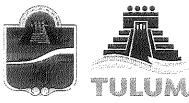
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECKO DE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÓNO DE TULUM, QUINTANA ROO.

- Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o parsona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum
- Derecho a ser respetado en su persona no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido ana celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se consentimiento del infractor en forma escrita.
- 🕮 En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad de terminos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

INFRACTOR.

ATER. STOP



LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

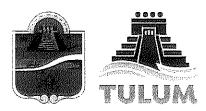
**ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN** (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE:

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	<u> </u>	
Mexicanos, 126 de la Constitu Municipio de Tulum; 115 frac	ución Política del Estado de Qu	por los artículos 115, fracción II de intana Roo, y 66 fracción I, II, III, i' nto Interno de la Dirección Genei iente:	V v V del Reglamento de Jus	sticia Cívica para e
En la Ciudad de Tulum, Qui	intana Roo a los 17	días del mes de	em fare de voien	curso, siendo las
p fe e: e: de Justicia Civica para e: Mun	ICIPIO de fulum por los hechos	y/o acciones (tarjeta informativa) informe a derecho corresporda.		por lo que a usted <b>PATRULL</b> A
	TARJETA INF (RELACION DE LOS I	FORMATIVA DEL POLICIA CAP HECHOS QUE MOTIVARION LA	TOR DETENCION)	SECTOR:
- Sec	do aproximor	amente la 20	:32 hrs se s	solicita
- Harris	Xcontrandoros a	en reconido, el	n la calle Os	3 175
000 aprox	myyos a la o	along Velota		
do lovo l	ENCOLON HOS	Carridad .	M 10 40EZI	10000
acolora.	Mad it it	A STATE OF A	12 COONTAN	Thore
Cachen A	enso an acc	av resignile	Jane Jane	DOAY
185 EV BC	JSTA MOS PA	La C Vicaini	& Andrade	G/E
	THUR MANUEL	RETURNED C	-fearings)	imenez
behidas.	ampliante	S U SS O SS O	CANCELLO LA COLO	<del>1812.  </del>
insillande	ola codes la la	astantismant	en rese	740
A THE COLOR	TO NOTE OF THE PROPERTY OF THE	ales to phen.	Re good again	28170
		V VINKVOJ ČETUROJA	MA CO	
Dandolah De 5590	POPULO PROMI	testar que el C	Leonardo );	menez Vridad
	*			
LUGAR ASÍ COMO CUALQUI	ARON LA DETENCION ESPECIFIC IER DATOS QUE PUDIERAN CONT ENCIONAR SU DOMICILIO, UN TI	DO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA ANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENE RIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCE ERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO 1	DO LAS CIRCUNSTANCIAS DE	TIEMPO, MODO

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 1311124
HORA DE SALIDA: 09:45 NVS.

JUEZ QUE LIBERA: HOU COVOOVO

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PEATENE ICIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑA: ADO



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERI	NO APELL	IDO MATERNO		NOMBRE (S)
, m.				
j				
-				
		2		May
MARQUE CON UNA X.		EN BASE AL ALCOHOLIM	ETRO;	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	No contemos a	in contide	(00)	CYO OX
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE		OO III: 0.30% O MAS SEVERO	GRAI : ALCOAQL	ICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASI	E A PARAMETROS CLINICOS: ncuentren en cada uno de los rubros dará como resul			<b>Y</b>
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I NORMAL 2-MINIMO I -BIEN 2-REGULAR	lado el grado de infoxicación el 3EVIDENTE 3INCOHERENTES	FRANCO	
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDINADO 1NORMAL 2CLAUDICANTI	3 - REGULAR	- NULOS	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7/8 GRAE	OO III: 9 O MAS. GRADO JV: ESTUPOR O COM	<b></b>	TOTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG:	PRUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA	x ha . 0 ) "	Lecuter	
INTOXICACION POR SUBSTANCIA	AS ILICITAS: COCAINA; MARIHUANA;	_TINNER: CRACK:	OTRAS:	
CUAL NECICIOES	TIEMPO DE USO: DIAS_	NESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:				
LA DIN	intexicocica	000	10,5	***
QBSERVACIONES:		Y		
tociente mes	scano con O	TODOLED.	1000	dec cicodes
the render	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAS DE 15		Therefore
Evintodo,		1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISII 1 SI 2 NO	BLÉ:	JUGACO VITCES!
(cobercaca)	L\Y	PONE EN RIESGO LA 1SI 2NO	VIDA:	Tonson A. Hour
tronguilo.	996 7 ( )9%			puso isdance
iero entermenti	4.5%	1 - CONOCIDO		141182m-+1
r Irse	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO		Fraceroa and -
I-mins mand	9% 9% 1 9% 9% (1)	4:-OTROS		
V Handronet has		1DOMICILIO	RRIO EL PERCANCE	20000
XI tendingaisti bac Lisus IA (775)		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA		Frecercies
Fx (NEGCOKS)	994994	5. ESCUELA 6. PAROUE		
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			
scepacidas	typics III	7 PLAYA		220cm
				22 pcs
repainty		7 PLAYA 8 JOTE BALDIO	NOMBI	
interme ner	olds sin titges	7 PLAYA 8 JOTE BALDIO	NOMB	EYERMA DEL MEDICO  Dra/Elizabeth



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA <u>TIPOS DE LESIONES:</u>

1. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	HI CECIDIDADIA A
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22,DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23;HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	_ ` \
12.EQUIMOSIS	26:TATUAJE	γ', γ
	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	A A COUNTY THE ART I	
2.ARMA DE FUEGO	2 ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO		
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
II.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: